



¡Por la Unidad Sindical Clasista!

SUTEP

50 años



SINDICATO UNITARIO DE TRABAJADORES EN LA EDUCACIÓN DEL PERÚ

Fundado el 06 de julio de 1972 - Afiliado a la CGTP y a la Internacional de la Educación
Inscrito en el Ministerio de Trabajo ROSSP. Exp. N° 37265-04-DRTPELC/SDRG/DRS

Lima, 02 de junio del 2023

OFICIO N° 248-2023-CEN SUTEP

Dr. ALEX CONTRERAS MIRANDA
MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PRESENTE. -

ASUNTO: PETICIONAMOS EMISIÓN DE DECRETO SUPREMO Y GARANTICE EL PAGO DE SENTENCIAS JUDICIALES EN CALIDAD DE COSA JUZGADA SOBRE PREPARACIÓN DE CLASES, EVALUACIÓN, DEUDA SOCIAL Y EN EJECUCIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022.

De nuestra consideración:

Reciba el saludo del Comité Ejecutivo Nacional del Sindicato Unitario de Trabajadores en la Educación del Perú – SUTEP. La presente es válida para comunicarle lo siguiente:

1.- Que, el 2 de mayo se cumplió los 60 días hábiles de plazo de vigencia de la Comisión Multisectorial encargada de hacer el listado priorizado para el pago de la deuda social 2023. Siendo así, **consideramos pertinente se EMITA EL DECRETO SUPREMO que autoriza la transferencia de los 200 millones acompañado de su respectivo listado priorizado y OFICIAL que forma parte del pago del derecho de preparación de clases y evaluación y demás deudas sociales y legales al magisterio nacional.**

2.- Que, asimismo, mediante Ley N° 31728, se dispuso el monto de S/ 1000 millones para el pago de la deuda social, lo que se suma a los 200 millones aprobados en la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023. Siendo así, **peticionamos que la comisión multisectorial, conformada por representantes del Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de Justicia, elabore y apruebe el listado complementario de beneficiarios de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos**, tomando en cuenta los criterios de priorización aprobados por la normatividad vigente, emitiéndose la norma respectiva que asegure prontamente la transferencia de dichos montos para financiar el pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada y en ejecución al 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, le renovamos nuestra consideración institucional, y nos suscribimos de Ud.


LUCIO CASTRO CHIPANA
SECRETARIO GENERAL




RONALD GARCIA SALCEDO
SECRETARIO DE DEFENSA